Petropar

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PS N° 045 /18

Entre **Petróleos Paraguayos**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile Nº 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta, **Sra. PATRICIA SAMUDIO**, con C.I. N° 1.189.929, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **OFICOMPRAS** de **RODRIGO JOEL ZACARÍAS VARGAS,** con RUC N° 3500971-3, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala c/ Pasaje Tembetary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición de Útiles de Oficina"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere a la **Adquisición de Útiles de Oficina**, que cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones (Carta de Invitación y Anexos), en las Especificaciones Técnicas y en la Plantilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones (Carta de Invitación y Anexos) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato (Declaración Jurada).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (Carta de Invitación y Anexos), en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.977.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 12/2018 para la **"Adquisición de Útiles de Oficina",** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución PR / PS N° 178/18 del 16 de octubre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio total Guaraníes (IVA incluido)
2	ADHESIVO DE COLORES VARIOS - POST IT	Unidad	BLOCK	250	Foska	China	1.755	438.750

COPIA PARA LA D.O.C.

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar

CONTRATO PR / PS N° 045 /18

6	Bandeja de correspondencia de 2 pisos	Unidad	UNIDAD	15	Arting	China	22.319	334.785
11	CARGA PARA PRESILLADORA N° 10	Unidad	CAJA	120	Arting	China	590	70.800
18	CLIP BLINDER TAMAÑO GRANDE	Unidad	CAJA	100	Huijiawj	China	3.850	385.000
21	Clips chico	Unidad	CAJA	100	Seagull	Brasil	1.050	105.000
31	GOMA ARABIGA - PEGAMENTO TRANSPARENTE	Unidad	UNIDAD	100	Arting	China	950	95.000
36	MARCADOR COLOR AZUL PUNTA GRUESA REDONDA	Unidad	UNIDAD	200	Foska	China	1.002	200.400
37	MARCADOR COLOR NEGRO PUNTA GRUESA REDONDA	Unidad	UNIDAD	200	Foska	China	1.002	200.400
38	MARCADOR COLOR ROJA PUNTA GRUESA REDONDA	Unidad	UNIDAD	200	Foska	China	1.002	200.400
44	Marcador para pizarra acrílica COLOR AZUL	Unidad	UNIDAD	70	Foska	China	1.431	100.170
45	Marcador para pizarra acrílica COLOR NEGRO	Unidad	UNIDAD	70	Foska	China	1.431	100.170
46	Marcador para pizarra acrílica COLOR ROJO	Unidad	UNIDAD	70	Foska	China	1.431	100.170
47	Minas para portaminas 0.5 mm	Unidad	CAJA	150	Foska	China	450	67.500
53	PEN DRIVE 32 GB	Unidad	UNIDAD	50	Sandisk	China	67.860	3.393.000
54	Perforadora CHICA	Unidad	UNIDAD	20	Arting	China	8.925	178.500
61	PRESILLADORA 23/6 MEDIANO	Unidad	UNIDAD	100	Foska	China	6.500	650.000
62	Presilladora N° 10	Unidad	UNIDAD	30	Foska	China	4.640	139.200
67	Sello fechador	Unidad	UNIDAD	10	Arting	China	3.690	36.900
68	Sello numerador o foliador	Unidad	UNIDAD	10	Arting	China	48.000	480.000
69	SEPARADOR DE CARTULINA EN COLORES	Unidad	KIT - JUEGO	500	Foska	China	4.000	2.000.000
70	SUJETADOR DE PAPEL TIPO MARIPOSA	Unidad	UNIDAD	50	Huijiawj	China	525	26.250
74	Tijera CHICA SEMI PROFESIONAL	Unidad	UNIDAD	50	Arting	China	1.760	88.000
80	Bolígrafo AZUL - A BOLILLA	Unidad	UNIDAD	2.000	Arting	China	492	984.000
81	Bolígrafo NEGRO - A BOLILLA	Unidad	UNIDAD	2.000	Arting	China	492	984.000
82	Bolígrafo ROJO - A BOLILLA	Unidad	UNIDAD	250	Arting	China	492	123.000
84	Corrector a cinta	Unidad	UNIDAD	300	Foska	China	3.345	1.003.500
86	Plancheta de madera TIPO MELAMINA TAMAÃ'O OFICIO	Unidad	UNIDAD	20	Foska	China	5.250	105.000
89	BORRADOR BLANCO DELAPIZ CON PROTECTOR	Unidad	UNIDAD	200	Arting	China	680	136.000
90	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	20	Acricolor	Bolivia	1.820	36.400
94	Portaminas de 0.5mm	Unidad	UNIDAD	50	Foska	China	2.390	119.500
95	Portaminas de 0.7mm	Unidad	UNIDAD	50	Foska	China	1.150	57.500
96	SEPARADOR DE CARTULINA BLANCA TAMAÑO CARTA	Unidad	UNIDAD	1.000	Munskjo	Brasil	280	280.000
97	SEPARADOR DE CARTULINA BLANCA TAMAÑO OFICIO	Unidad	UNIDAD	1.000	Munskjo	Brasil	280	280.000

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Ofcompras 3500971-3

PETROLEOS PARAGUAYOS
Petropar

CONTRATO PR / PS N° 045 /18

100	ESPIRALES DE PLASTICO PARA ENCUADERNACION, ANILLOS PEQUEÑOS	Unidad	UNIDAD	300	Lassane	Brasil	234	70.200
101	ESPIRALES DE PLASTICO PARA ENCUADERNACION, ANILLOS MEDIANOS	Unidad	UNIDAD	300	Lassane	Brasil	546	163.800
102	ESPIRALES DE PLASTICO PARA ENCUADERNACION, ANILLOS GRANDES	Unidad	UNIDAD	300	Lassane	Brasil	1.950	585.000
104	Pegamento en barra TIPO LABIAL	Unidad	CAJA	20	Arting	China	1.050	21.000
105	ENCUADERNADOR DE TIPO ESPIRAL	Unidad	UNIDAD	10	Proform	Brasil	704.375	7.043.750
106	Guillotina PARA PAPEL	Unidad	UNIDAD	15	Foska	China	148.000	2.220.000
TOTAL EN GUARANÍES IVA INCLUIDO								**23.603.045**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Guaraníes veintitrés millones seiscientos tres mil cuarenta y cinco (G. 23.603.045), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados conforme a lo establecido en el Anexo C de las Bases y Condiciones de la Contratación.

El plazo de entrega para todos los ítems es de treinta (30) días contados a partir de la firma del contrato por ambas partes.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Planta de PETROPAR en la ciudad de Villa Elisa. Departamento de Almacenes Avda. Defensores del Chaco y Américo Pico, de lunes a viernes en horario de 07:00 a 15:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Almacenes dependiente de la Dirección Financiera.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar

CONTRATO PR / PS N° 045 /18

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 1ro del mes de noviembre del año 2018.

RODRIGO JOEL ZACARÍAS V.
PROVEEDOR
OFICOMPRAS

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

COPIA PARA LA D.C.C.
COPIA PARA LA D.C.C.